

7. *Toma nota* de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 16º período de sesiones:

a) Continuó examinando tanto la actual fase pre-operacional y experimental de la teleobservación como los posibles futuros sistemas operacionales de teleobservación mediante satélites;

b) Continuó examinando el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, así como cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Continuó examinando el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

d) Examinó los aspectos técnicos y las medidas de seguridad relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre<sup>20</sup>;

e) Examinó cuestiones relativas a los sistemas de transporte espaciales;

f) Realizó importantes progresos en su calidad de órgano asesor de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su examen detallado de cuestiones relacionadas con la preparación y la organización de la Conferencia;

8. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 17º período de sesiones:

a) Examine los siguientes asuntos prioritarios:

i) Cuestiones relativas al programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y a la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;

ii) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;

iii) La utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

iv) La función coordinadora de las Naciones Unidas en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales, particularmente en los países en desarrollo;

b) Examine los siguientes temas:

i) Sistemas de transportes espaciales y sus consecuencias para futuras actividades en el espacio;

ii) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria;

9. *Hace suyo* el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1980, propuesto por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos<sup>21</sup>;

10. *Aprueba* la continuación del patrocinio de las Naciones Unidas a la Estación Ecuatorial de Lanzamiento de Cohetes de Thumba, en la India, y a la Base CELPA de Mar del Plata, en la Argentina;

11. *Hace suya* la recomendación de que los cinco centros regionales de teleobservación existentes en Africa reciban la asistencia técnica y la cooperación que puedan proporcionarles con tal fin las Naciones Unidas;

12. *Pide* a los organismos especializados que sigan suministrando a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos informes sobre la marcha de sus trabajos relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

13. *Toma nota* del informe de la Organización Meteorológica Mundial acerca de su proyecto sobre ciclones tropicales<sup>22</sup>, presentado en respuesta a la resolución 33/16 de la Asamblea General, y pide a la Organización Meteorológica Mundial que siga presentando informes anuales sobre la marcha del proyecto;

14. *Expresa su reconocimiento* a todos los gobiernos que actuaron como huéspedes, ofrecieron becas o ayudaron de otra manera en relación con la celebración de seminarios internacionales de capacitación y cursos prácticos sobre aplicaciones de la tecnología espacial, especialmente en beneficio de los países en desarrollo;

15. *Pide* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que prosiga su labor, según lo indicado en la presente resolución y en resoluciones anteriores de la Asamblea General, que examine, según corresponda, nuevos proyectos relativos a actividades en el espacio ultraterrestre y que presente a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones un informe en el que se incluyan sus opiniones acerca de qué temas deberán estudiarse en el futuro.

89a. sesión plenaria  
5 de diciembre de 1979

#### 34/67. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

*La Asamblea General,*

*Recordando* que ha pasado más de un decenio desde la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se celebró en Viena en 1968, y que ese período ha sido testigo de un rápido progreso y crecimiento en la exploración del espacio, y del desarrollo de la tecnología espacial y sus aplicaciones,

*Considerando* que es necesario evaluar estos acontecimientos, intercambiar información y experiencia sobre su efecto actual y potencial y evaluar la adecuación y eficacia de los medios institucionales y cooperativos para el logro de los beneficios de la tecnología espacial,

*Reconociendo* la importancia de una mayor participación de los Estados Miembros en las actividades

<sup>20</sup> A/AC.105/238, anexo II.

<sup>21</sup> A/AC.105/233, sección III.

<sup>22</sup> Véase A/AC.105/245.

de las Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre,

*Consciente* de la necesidad de incrementar los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de contribuir al crecimiento ordenado de las actividades espaciales favorables al adelanto socioeconómico de la humanidad, en particular de los pueblos de los países en desarrollo,

*Teniendo en cuenta* los nuevos acontecimientos en la esfera de la ciencia y la tecnología espacial que se proyectan y prevén para el próximo decenio, así como las nuevas aplicaciones que resulten de ellos, sus beneficios potenciales y sus consecuencias posibles para el desarrollo nacional y la cooperación internacional,

*Consciente* de la necesidad de fomentar aún más la conciencia del público en general con respecto a la tecnología espacial y sus aplicaciones,

*Deseosa* de estimular el perfeccionamiento de la función coordinadora de las Naciones Unidas, institución eminentemente apropiada para lograr el aumento de la cooperación internacional y la asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

*Recordando* su resolución 33/16 de 10 de noviembre de 1978, en que decidió convocar a una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y designar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como Comisión Preparatoria de la Conferencia,

*Habiendo considerado* la parte del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>23</sup> relativa a su labor como Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos,

*Tomando nota con satisfacción* de que la Comisión, en su carácter de Comisión Preparatoria de la Conferencia, ha presentado recomendaciones detalladas para los preparativos y la organización de la Conferencia,

1. *Hace suyas* las recomendaciones detalladas formuladas en los párrafos 84 a 115 de su informe<sup>23</sup> por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su carácter de Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

2. *Aprueba* el programa provisional de la Conferencia que figura en el párrafo 99 del informe de la Comisión;

3. *Hace suyas*, en particular:

a) La recomendación de la Comisión de que la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se celebre en el segundo semestre de 1982;

b) Las recomendaciones de la Comisión con respecto a los preparativos y la organización de la Conferencia, incluida la secretaría, la Mesa y la forma de la Conferencia;

<sup>23</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/34/20), secc. II.C.

c) La recomendación de la Comisión sobre el límite máximo del costo de la Conferencia;

4. *Pide* a la Comisión que presente a la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, una recomendación sobre el lugar de reunión de la Conferencia;

5. *Pide* a la Comisión que continúe su labor preparatoria de la Conferencia;

6. *Pide* al Secretario General que, dentro del límite máximo fijado para los gastos de la Conferencia, tome las disposiciones necesarias en materia de organización y administración con arreglo a los párrafos pertinentes del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

89a. sesión plenaria  
5 de diciembre de 1979

### 34/68. Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la importancia de la cooperación internacional en la esfera de la exploración y la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre, inclusive la Luna y otros cuerpos celestes, y de la promoción del imperio del derecho en esta esfera de la actividad humana,

*Recordando* su resolución 2779 (XXVI) de 29 de noviembre de 1971, en la que pidió a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a su Subcomisión de Asuntos Jurídicos que examinaran la cuestión de la elaboración de un proyecto de tratado internacional concerniente a la Luna, así como sus resoluciones 2915 (XXVII) de 9 de noviembre de 1972, 3182 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, 3234 (XXXIX) de 12 de noviembre de 1974, 3388 (XXX) de 18 de noviembre de 1975, 31/8 de 8 de noviembre de 1976, 32/196 A de 20 de diciembre de 1977 y 33/16 de 10 de noviembre de 1978, en las que, entre otras cosas, fomentó la elaboración del proyecto de tratado concerniente a la Luna,

*Recordando* en particular que en la resolución 33/16 hizo suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 18º período de sesiones, continuara, como asunto de alta prioridad, sus esfuerzos por completar el proyecto de tratado concerniente a la Luna,

*Habiendo examinado* la parte pertinente del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>24</sup>, en particular los párrafos 62, 63 y 65,

*Tomando nota con satisfacción* de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sobre la base de las deliberaciones y recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, ha completado el texto del proyecto de acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes,

<sup>24</sup> *Ibid.*, secc. II.A.7.